Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente 827-0068/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del Servicio de conexión y soporte de conectividad al Sistema Informático María.

Que a partir de dicha contratación se dictarán los cursos extracurriculares del mencionado Sistema, en sus módulos Despachante de Aduana y Agente de Transporte Aduanero (ATA), aprobados por Resolución (CDCS) Nº 15/10.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde proceder a las contrataciones, bajo el régimen de Contratos de Servicios Temporarios Docentes, del Sr. Sebastián Sorbello (SIM - Módulo ATA) y del Sr. Leandro Martín (SIM - Módulo Despachante de Aduana), quienes estarán a cargo del dictado de dichos cursos.

Que el gasto que demanda dichos contratos asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 1.400,00).

Que a fs. 299 consta la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las contrataciones ut supra mencionadas.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo el Dictamen Nº 137/10, obrante a fs. 300.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

UNQ
MJA
ca

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:

00256

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO1º: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los mismos y que se han suscripto a tal efecto, según consta a fs. 303, del Sr. del Señor Sebastián Sorbello, DNI Nº 23.538.663 por un monto que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 ($700,00), y a fs. 304, del Sr. Leandro Martín, DNI Nº 26.146.167 por un monto que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 ($700,00), respectivamente, ascendiendo el gasto total de las contrataciones a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 1.400,00).

ARTICULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda de los mismos.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.02.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

MJA

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00256

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES